



# Cámara de Diputados aprobó reformas en materia de acoso escolar

## Boletín No. 6117

Diputadas y diputados aprobaron por 436 votos a favor adicionar una fracción III al artículo 4º de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de incorporar el concepto de acoso escolar.

El dictamen, enviado al Senado de la República, establece que acoso escolar es todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares.

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) consideró importante brindar a los menores la protección y asistencia necesaria para que tengan un desarrollo pleno. “No hay causa más noble y alta que la niñez, por lo que no se puede permitir la normalización de la violencia”.

Refirió que el acoso escolar es un problema grave que afecta a la niñez y la adolescencia, porque les puede provocar ansiedad, depresión, dolor de cabeza, problemas para dormir y de salud; los puede conducir a la disminución de rendimiento académico y al aumento de riesgo por suicidio.

También crea un ambiente inseguro y hostil “cuando está presente los estudiantes no se sienten seguros ni apoyados en sus escuelas, lo que afecta su aprendizaje y bienestar general, además de tener consecuencias a largo plazo para las víctimas”.

Puntualizó que su protección y cuidado es indispensable para el desarrollo del país, por lo que es obligación de las y los diputados velar por el interés superior de la niñez.

